

ACUERDO DE LA CONSEJERA DELEGADA DE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANS), POR LA QUE SE RESUELVEN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN LA TASA DE REPOSICIÓN AUTORIZADA PARA EL AÑO 2024.

Mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 48, de fecha de 6 de marzo de 2024, se hace público el Acuerdo de la Consejera Delegada de Hoteles Escuela de Canarias, S.A., de 8 de febrero de 2024, relativo a la oferta de empleo público y la convocatoria de los procedimientos selectivos para la provisión de los puestos de trabajo autorizados en el marco de la tasa de reposición para el año 2024, y la constitución de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones de carácter temporal.

Con fecha de 12 de febrero de 2024 se aprueban las bases que han de regir la convocatoria pública dentro del marco de aprobación de la Tasa de Reposición autorizada para el año 2024 a la sociedad mercantil pública Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANS) para la cobertura con carácter indefinido de 5 puestos de trabajo y para la configuración de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones al efecto.

De acuerdo con lo previsto en dichas bases, y culminadas las distintas fases del procedimiento de selección para la cobertura de las vacantes previstas en dicha convocatoria para la Tasa de Reposición.

La CONSEJERA-DELEGADA de la sociedad, según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 14 de septiembre de 2023, y elevado a público mediante escritura notarial nº 2.641, de 27 de septiembre de 2023,

ACUERDA

Primero. - Aprobar la relación de las personas aspirantes presentadas y seleccionadas en las pruebas selectivas para acceder, mediante contratación laboral de carácter indefinida, a los puestos que se relacionan a continuación, ubicados en los centros de Hoteles Escuela de Canarias, S.A.:

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	PUESTO	CENTRO	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
***6568*T	Martín Domínguez	Idaira	Orientador/a Pedagógico/a	Hotel Escuela Santa Cruz	73,53	1
***1326*M	Pérez Lasry	Yanira	Docente idioma inglés	Hotel Escuela Santa Brígida	75,89	1

Segundo.- Aprobar la constitución de la lista de reserva para posibles y futuras contrataciones de carácter temporal, integrada por las personas aspirantes presentadas y que, habiendo superado completamente el proceso selectivo, no han resultado seleccionadas en las pruebas selectivas convocadas, en los puestos que se relacionan a continuación:



Hotel Escuela Santa Cruz				
Orientador/a pedagógico/a				
D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
***4603*J	Acosta Domínguez	Águeda María	71,00	2
***5500*Z	Vega González	María Isabel	70,00	3
***9453*J	Rodríguez Hernández	Yurena	48,00	4
***9596*E	Castañeda Rodríguez	Sonia	45,15	5
***5273*H	Carmona Álvarez	Alba	43,90	6
***2494*C	Moreno Bayón	Margarita Sarai	43,00	7
***3886*G	Pérez García	Raúl	42,09	8
***2078*D	Mesa Talavera	Esther	39,90	9

Hotel Escuela Santa Brígida				
Docente de inglés				
D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL	POSICIÓN
***8516*X	Jiménez Domínguez	Mar	70,22	2
***2102*H	Martín Cabrera	Carlos	70,01	3
***1256*J	Hidalgo del Rosario	Ana Vanessa	69,79	4
***8420*M	Furelos Ben	Patricia	63,26	5

Tercero.- El funcionamiento de la lista de reserva y el sistema de llamamiento se registrará conforme a lo establecido en la Base Décima de la Convocatoria.

Cuarto.- Contra el presente Acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En Canarias, documento fechado y firmado digitalmente,

Paola Plasencia Arzola.
Consejera Delegada